



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA

Exp. 2024GqG000017

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas específicas para la contratación de productos químicos y materiales de limpieza.

Los materiales y productos licitados en este Pliego de Prescripciones Técnicas consistirían en el suministro de materiales de limpieza, tales como escobas, fregonas, bayetas y suministro de productos químicos para limpieza, tales como detergentes o abrillantadores.

Se encuentran detallados en el Anexo 2 bis de la oferta económica dentro del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

2. DETALLE TÉCNICO DEL SUMINISTRO.

2.1. Los productos a suministrar, sus especificaciones técnicas y precios máximos a ofertar son los relacionados en las hojas de oferta económica que se adjuntan como anexo 2 bis de la oferta económica, que figuran en el Cuadro de Características del PCAP, debiendo los licitadores ofertar **A TODOS** los productos que figuran en la misma.

El número de unidades de cada producto es estimado en base a las previsiones del centro. Éste no queda obligado a demandar una determinada cantidad de unidades de cada producto, sino que podrá adquirir más de unos y menos, o nada, de otros, según las necesidades que tenga y lo previsto en el punto 5.1 de este documento.

Por tanto, **las cantidades estimadas no constituyen un compromiso de compra**, sino que tienen la finalidad de facilitar a los licitadores el cálculo y preparación de sus ofertas, ajustando los precios unitarios que servirán posteriormente como precios de adquisición cuando se ejecute el suministro por parte del adjudicatario, según los pedidos del centro.

En consecuencia, el contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para los bienes objeto del contrato y el número estimado de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades de la Administración.

2.2. Todos los artículos ofertados por las empresas licitadoras se ajustarán como mínimo a las especificaciones técnicas descritas en este Pliego, así como a las disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación para cada momento y para cada tipo de material o producto ofertado.

Cuando se proponga un producto que no cumpla objetivamente las especificaciones técnicas del pliego, se aportará por el licitador informe que justifique que la propuesta supone una mejora para la necesidad a cubrir. La aceptación de esta validez, o la exclusión del procedimiento del



licitador por no ajustarse a las especificaciones técnicas, en su caso, quedará a la decisión del órgano de adjudicación, que lo acordará de forma justificada.

2.3. El volumen, tamaño, peso de las unidades a suministrar mostrado en el Anexo 2 Bis tiene carácter orientativo. El licitador puede ofertar envases o unidades que no difieran en una cantidad de medida significativa, teniendo en cuenta su funcionalidad.

El órgano de adjudicación se reserva el derecho de excluir de la licitación, de forma justificada, al licitador cuya oferta en algún producto difiera de forma significativa en los volúmenes, tamaño, pesos que se solicitan, de tal forma que los envases o unidades propuestos no resultaran funcionales según el uso que se les da en el centro.

2.4. Todos los productos se entregarán en condiciones adecuadas de conservación y envasado, cumpliendo las condiciones higiénico-sanitarias según las reglamentaciones vigentes. El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en la legislación vigente en todo lo referido a instalaciones, elaboración, comercialización, almacenamiento, transporte, embalaje, envases y gestión de sus residuos, etiquetado y rotulación de los productos objeto del suministro, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que dicho cumplimiento pueda originar.

2.5. El adjudicatario se responsabilizará de todos los daños en personas, instalaciones y equipos que se demuestren causados por los productos suministrados (siempre que el uso sea de acuerdo a sus especificaciones). El adjudicatario tendrá que aportar el seguro de responsabilidad civil que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, se compromete a prestar la asistencia necesaria, personándose en el centro si es requerido a ello, para solucionar aspectos técnicos derivados o surgidos durante la utilización de los productos.

2.6. Todos los productos se entregarán con Ficha Técnica, así como Ficha de Seguridad según Reglamento (CE) N° 1272/2008 sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas.

2.7. Los productos suministrados no podrán haber superado el plazo de un año desde la fecha de fabricación del lote hasta la fecha del suministro.

2.8. Los productos que no cumplan con las condiciones estipuladas en la normativa vigente, en la oferta del licitante o en los pliegos de la licitación en cuanto a su calidad, eficiencia, estado, almacenamiento, caducidad, oferta concreta contenida en la propuesta del licitante, etc... deberán ser retirados y sustituidos por el adjudicatario por otros que las cumplan, sin repercusión de cargo alguno, en un plazo inferior a diez días desde la comunicación del centro, sin perjuicio de las penalizaciones que pudieran, en su caso, acordarse. En caso de que esta sustitución no se realice en el plazo mencionado, el centro podrá acordar su adquisición al margen de este contrato, repercutiendo en el adjudicatario todo gasto en el que el centro hubiera incurrido y que no estuviera obligado a soportar.

3. MUESTRAS.

En caso de que la calidad de los productos ofertados, no quede suficientemente acreditada mediante la oferta técnica, se podrán solicitar muestras a presentar en el Centro o bien se podrán inspeccionar en los locales de almacenamiento de los solicitantes, los citados productos.



Para comprobar la adecuación de los productos ofertados a los requisitos de la licitación, el órgano de contratación podrá solicitar a los licitadores, además de las muestras de todos los productos ofertados, su ficha técnica y su ficha de seguridad.

Las muestras podrán aportarse en su presentación comercial o trasvasarse a envases de tamaño mínimo de 200 cc., etiquetados de tal forma que permitan la correcta identificación, indicando nº de ítem y denominación del producto según el Anexo I de este documento. En caso de producto trasvasado, deberá aportarse imagen fotográfica del producto, en el caso de que ésta no venga ya incluida en su ficha técnica.

Todas las muestras se aportarán en caja/s cerrada/s con la etiqueta: "Nombre de la empresa - Muestras licitación limpieza 2025 – Caja 1/de n".

Las muestras aportadas no generarán coste alguno al centro y podrán recuperarse una vez finalizado el periodo de licitación, personándose los licitantes en el centro para su recogida o siendo el envío a su cargo.

4. GARANTIA

La garantía de los productos será de al menos un año desde que se produzca la recepción del suministro, sin que durante ese periodo puedan resultar alteradas sus propiedades, si bien será ilimitada dicha garantía contra cualquier defecto de fabricación, obligándose a cambiar el producto afectado, por otro igual, y en perfecto estado para su utilización.

5. FORMA DEL SUMINISTRO.

5.1. Los suministros sucesivos se realizarán a petición del centro, según sus necesidades y de tal forma que el centro valorará, tras el uso en el día a día del centro de los distintos productos, la posible baja relación calidad/precio de cualquiera de los productos suministrados a fin de evitar una nueva adquisición de alguno en concreto en el resto de suministros a realizar, sin perjuicio de las penalizaciones que pudieran proceder en su caso. En circunstancias normales la suma total de los pedidos se aproximará en gran medida a las estimaciones recogidas en este documento.

5.2. El plazo máximo de entrega será de 3 días respecto a la fecha de solicitud. La entrega será, en el lugar establecido al efecto, en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha, en el horario de mañana de día laborable que establezca el centro, corriendo todos los gastos de entrega y transporte a cargo del adjudicatario.

5.3. Toda entrega irá acompañada del albarán correspondiente, con indicación de precio unitario y el IVA aplicable a cada artículo, firmando la recepción personal del centro. Sin embargo, el suministro no se considerará definitivamente aceptado en tanto no se pueda comprobar que los productos cumplen con los requisitos establecidos en la licitación.

Herrera de la Mancha a 6 de septiembre de 2024.

EL DIRECTOR
MARCELIANO GARCÍA-CATALÁN DELGADO
(Firmado electrónicamente)